SEÑOR:

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO POR SENTENCIA (Art. 306 C.G.P.) SEGUIDO A CONTINUACION DEL PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 2011-00010-00. (JUZGADO 1º. CIVIL DEL CIRCUITO).
Dte: DIEGO ARMANDO CASTAÑEDA VEGA.
Ddos: JOSE VICENTE VARGAS y O.

En archivo PDF presento la correspondiente ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CREDITO exigida en auto del 21-07-2023.

Cordialmente.

LEIDY ESPERANZA CARO TORRES
C.C. No. 46.384.064 de Sogamoso
T.P. No. 281.647 del C.S.J.

SEÑOR:

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO

E. S. D.

REF: **PROCESO EJECUTIVO POR SENTENCIA (Art. 306 C.G.P.) SEGUIDO A CONTINUACION DEL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 2011-00010-00. (JUZGADO 1º. CIVIL DEL CIRCUITO).**
Dte: DIEGO ARMANDO CASTAÑEDA VEGA.
Ddos: JOSE VICENTE VARGAS y O.

En cumplimiento y de conformidad a lo dispuesto en el numeral TERCERO del auto calendado el 21 de Julio del 2.023 y en el art. 446 del C.G.P., encontrándonos dentro del término concedido al respecto, en escrito separado presento la correspondiente **ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO** (con especificación del capital y los intereses causados hasta la fecha) a fin de que se le imprima el trámite de rigor.

En su elaboración se ha tenido en cuenta la liquidación de crédito aprobada mediante decisión del 21 de Octubre del 2.021.

Cordialmente.

LEIDY ESPERANZA CARO TORRES
C.C. No. 46.384.064 de Sogamoso
T.P. No. 281.647 del C.S.J.

PROCESO EJECUTIVO POR SENTENCIA (Art. 306 C.G.P.) SEGUIDO A CONTINUACION DEL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 2011-00010-00. (JUZGADO 1º. CIVIL DEL CIRCUITO) - Dte: DIEGO ARMANDO CASTAÑEDA VEGA - Ddos: JOSE VICENTE VARGAS y O. – JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO.

ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DE CREDITO APROBADA POR AUTO DEL 21-10-21.

V/R CAPITAL	TASA ANUAL	TASA DIARIA	DIAS EN MORA	V/R INTERES DIARIO	V/R TOTAL INTERESES	VALOR TOTAL I + C
77.111.582	6%	0.016%	686	12.338	8.463.868	85.575.450

SALDO INSOLUTO: OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 85.575.450.oo) M/Cte.

EL PERIODO DE TIEMPO QUE SE ACTUALIZA CORRESPONDE DESDE EL 16-09-2021 FECHA HASTA CUANDO SE LIQUIDARON LOS INTERESES MORATORIOS DE LA LIQUIDACION APROBADA MEDIANTE AUTO DEL 21-10-21 HASTA LA FECHA DE PRESENTACION DE ESTA SEGUNDA ACTUALUZACION (AGOSTO 02 DEL 2.023).

POR SER REGLA DE APLICACIÓN EN OPERACIONES CONTABLES SE HA IMPLEMENTADO EL REDONDEO APROXIMANDO y/o REDUCIENDO DECIMALES AL VALOR NUMERICO MAS CERCANO YA SEA SUPERIOR O INFERIOR.

SOGAMOSO, AGOSTO 02 DEL 2.023.

LEIDY ESPERANZA CARO TORRES
C.C. No. 46.384.064 de Sogamoso
T.P. No. 281.647 del C.S.J.